

(Aprueba Programa que Indica).
SANTA CRUZ, 23 de Septiembre del 2020.

VISTOS :

El Memorandum N° 1170 de fecha 22 Septiembre del 2020 , enviado por la Directora Desarrollo Comunitario de la I. Municipalidad de Santa Cruz y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO :

1.- Que, la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz, a través de la Direccion de Desarrollo Comunitario y en conjunto con el centro de la mujer, tiene la finalidad de adquirir los implementos para dar funcionamiento a la oficina, la cual atenderá a las mujeres de la comuna que sufren violencia física y psicológica. También tiene finalidad dar buen funcionamiento a los procesos administrativos, atenciones y procesos con los usuarios.

2.- Que, mediante el Decreto Exento N°2377 de fecha 03 de Septiembre del 2020, se aprobó el Convenio de Transferencia de Fondos y Ejecución Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, suscrito entre la Direccion Regional del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género del Libertador General Bernardo O'Higgins y la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz. Programa "Centro de la Mujer Santa Cruz- Atención Protección y Reparación Integral de Violencia Contra las Mujeres".

3.- Que, con fecha 04 de Septiembre del año 2020 se lleva a cabo el proceso de firma del contrato de arrendamiento de la propiedad ubicada en pasaje 12 de Febrero N°298, Población Valle Hermoso, de la Ciudad de Santa Cruz, entre la Señora Maria Gladys Alcaíno Appelgren y otros A Ilustre Municipalidad de Santa Cruz.

4.- Que, el Decreto Exento N° 2480 de fecha 16 de Septiembre del 2020, se aprueba el contrato de arrendamiento de fecha 04 de Septiembre del 2020, celebrado entre la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz y Doña Maria Gladys Alcaíno Appelgren, Javier Alfredo Echeverria Alcaíno, y Maria Lorena Echeverria Alcaíno, respecto a la propiedad ubicada en pasaje 12 de Febrero N°298, Población Valle Hermoso, de la Ciudad de Santa Cruz, con el objeto de hacer funcionar el Centro de la Mujer Santa Cruz.

DECRETO EXENTO N° 2522

1.- **Apruébese, el Programa Denominado, "Implementación Centro de la Mujer Comuna de Santa Cruz"**. Mes de Septiembre del año 2020, en el Centro de la Mujer (Población 12 de febrero #298).

2.- El gasto que irrogue la actividad señalada anteriormente cárguese al Presupuesto Municipal vigente cuenta: 114.05.01.001.001.062.

3.-Anótese, comuníquese, archívese y publíquese en la página Web del Municipio.


FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal


GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
Alcalde

c.c:

- Dideco
- Finanzas
- Transparencia
- Archivo (1) /

-

Santa Cruz, 22 de septiembre de 2020

MEMORANDUM N°1170-

DE : SRTA. NADIA TATIANA AGUILERA REYES
Directora de Desarrollo Comunitario

PARA : SR. GONZALO GALVEZ VENEROS
Director SECPLAN

1. Junto con saludar cordialmente a usted, me permito solicitar a usted decretar
PROGRAMA : “ IMPLEMENTACION CENTRO DE LA MUJER COMUNA SANTA CRUZ”
2. Se adjunta Programa y cartola disponibilidad financiera.
3. Lo anterior, para su conocimiento y fines.



NADIA TATIANA AGUILERA REYES
Directora de Desarrollo Comunitario

C.C.
- Archivo
- Destinatario

NTAR/fcd.-

2522
23/9/20



PROGRAMA

“Implementación Centro de la Mujer Comuna de Santa Cruz”

El reconocimiento de la violencia contra las mujeres como una violación de derechos humanos ha situado el problema en la agenda pública mundial. Elevarlo a un problema público permite prevenirlo, atenderlo, sancionarlo y sacarlo del ámbito privado para avanzar como sociedad en su erradicación. Es así que los Estados han asumido responsabilidades y obligaciones, a través de la suscripción y ratificación de diferentes convenciones y acuerdos internacionales como también a través de la generación de políticas públicas y leyes, por ello se ha instaurado el “Centro de la Mujer Santa Cruz- Atención, Protección y Reparación integral de Violencia Contra las Mujeres”

Objetivo de la Actividad:

La Municipalidad de Santa Cruz, a través de la Dirección de Desarrollo Comunitario y en conjunto con el centro de la mujer tiene la finalidad de adquirir los implementos para dar funcionamiento a la oficina, la cual atenderá a las mujeres de la comuna que sufren violencia física y psicológica.

También tiene por finalidad dar buen funcionamiento a los procesos administrativos, atenciones y procesos con los usuarios.

Nombre de Programa:

“Implementación Centro de la Mujer Santa Cruz”

Beneficiarios Directos:

Mujeres de la comuna de Santa Cruz que sufren Violencia Física o Psicológica.

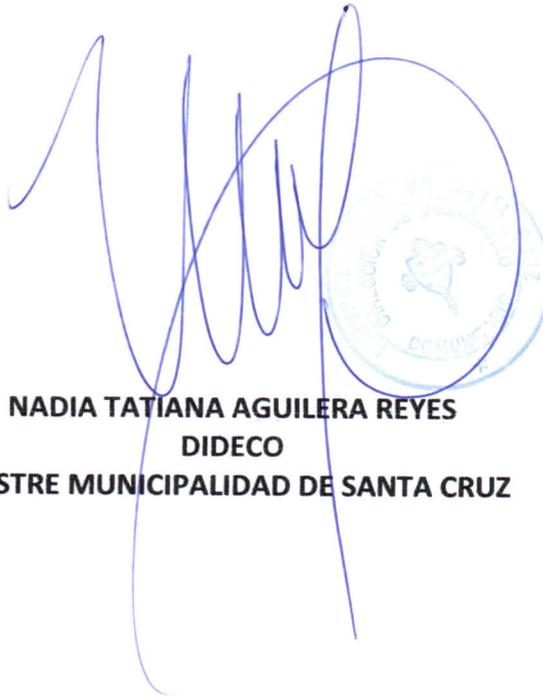
Cronograma de actividades:

ACTIVIDAD	:	Atención de usuario de lunes a viernes.
FECHA INICIO	:	Mes de septiembre
FECHA TÉRMINO	:	Septiembre 2023
LUGAR	:	Centro de la Mujer (Población 12 de Febrero #298.)
HORARIO	:	Lunes a jueves 08:15 a 18:15 hrs y Viernes de 8:15 a 14:15 hrs.



GASTOS:

ÍTEM	MONTO	CUENTA
1.- compra de Notebook e impresoras	\$1.500.000	Cta: 114.05.01.001.001.062



NADIA TATIANA AGUILERA REYES
DIDECO
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD FINANCIERA

El Departamento de Finanzas certifica que con fecha 04/09/2020, se encuentra disponible en cuenta Complementaria 114.05.01.001.001.062, del programa Centro de la Mujer Santa Cruz – Atención, Protección y Reparación Integral de Violencia Contra las Mujeres (Casa de la Mujer).
En los siguientes Items:

- ITEM 21, Personal a Honorarios \$5.523.842.-
- ITEM 35, Mantenimiento y Reparaciones \$200.000.-
- ITEM 41, Arriendo \$2.100.000.-
- ITEM 42, Alimentación \$300.000.-
- ITEM 43, Materiales de Uso y Consumo \$400.000.-
- ITEM 44, Servicios Básicos \$160.000.-
- ITEM 45, Gastos de Traslados \$60.000.-
- ITEM 49, Otros Gastos Operacionales \$150.000.-
- ITEM 62, Mobiliarios \$1.000.000.-
- ITEM 64, Equipos Informáticos \$2.000.000.-
- ITEM 65, Programas Informáticos \$366.042.-

Lo anterior para su conocimiento y fines.

Santa Cruz 04 de Septiembre de 2020



EDUARDO NUÑEZ VERA
JEFE DE FINANZAS (S)